



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de diciembre de 2018

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS a partir del 1 de diciembre de 2018, emitidas por el Puente Internacional Piedras Negras II, Coahuila de Zaragoza.	3
CONVOCATORIA para la Licitación Publica Nacional numero CE-905054970-E7-2018, emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 415/2018	Sucesorio Intestamentario	Silvia Esther Moreno Martinez	(2ª Pub)	4
Exp. 416/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Urbina Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 538/2017	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Armandariz Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 547/2018	Sucesorio Intestamentario	J. Matilde Escobedo Escandón	(2ª Pub)	5
Exp. 552/2018	Sucesorio Intestamentario	Constancio Ricardo Alvarado Cerda	(2ª Pub)	5
Exp. 559/2018	Sucesorio Intestamentario	Concepción Berlanga Fuentes de Iga	(2ª Pub)	6
Exp. 600/2018	Sucesorio Intestamentario	J. Francisco Iracheta Olvera	(2ª Pub)	6
Exp. 609/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Cerda Rodriguez	(2ª Pub)	6
Exp. 616/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Jesús Díaz Olivo	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Constancio González Blanco	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elda Antonia Cordova Boone	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Erasmus Martínez Olivares	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mora Rodriguez	(2ª Pub)	7

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Salas Valdes	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ildefonso López Belmares	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Onesimo Flores Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 51/2013	Especial Hipotecario	Jorge Francisco Muñoz Lucio	(2ª Pub)	9
Exp. 353/2014	Ordinario Civil	Luis Alberto Berlanga Castillo	(2ª Pub)	9
Exp. 2066/2011	Ordinario Civil	Reynaldo Fuentes Lugo	(2ª Pub)	10
Exp. 208/2018	Ordinario Civil	Donizetti Palomeque Romero	(2ª Pub)	10
Exp. 339/2018	Ordinario Civil	Tereso López Blanco	(2ª Pub)	10
Exp. 340/2018	Ordinario Civil	Francisco Favela Soto	(2ª Pub)	11
Exp. 196/2017	Civil Hipotecario	Juan Manuel González Molina	(1ª Pub)	11
Exp. 365/2017	Civil Hipotecario	Ana Guadalupe Calzoncit Nava	(1ª Pub)	11
Exp. 433/2018	Sucesorio Testamentario	Ma. Julieta Roman López	(1ª Pub)	12
Exp. 513/2018	Sucesorio Intestamentario	María Elena Guardado Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 570/2018	Sucesorio Testamentario	Elvira Espinosa Gallegos	(1ª Pub)	12
Exp. 598/2018	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Lugo Gonzalez	(1ª Pub)	12
Exp. 608/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Macías Nájera	(1ª Pub)	13
Exp. 626/2018	Sucesorio Intestamentario	Maximina Rangel Cortez	(1ª Pub)	13
Exp. 632/2018	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 633/2018	Sucesorio Intestamentario	José Rentería Valdéz	(1ª Pub)	13
Exp. 648/2018	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Serrato Uribe	(1ª Pub)	14
Exp. 649/2018	Sucesorio Testamentario	Aurora Salazar Ramos	(1ª Pub)	14
Exp. 1026/2012	Ordinario Civil	Oscar Donias Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 1029/2009	Ordinario Civil	María Guadalupe Heredia Estrada	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Oyervides González	(1ª Pub)	15
Exp. 00425/2012-J1	Juicio de Alimentos	Arnold Flores Leyva	(1ª Pub)	15
Exp. 429/2014	Especial Hipotecario	González Aseff Armando Victor	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00515/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Jiménez Mata	(2ª Pub)	17
Exp. 00728/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Yfraguerrri y Villarreal	(2ª Pub)	17
Exp. 01012/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Alexei Von Hartz	(2ª Pub)	17
Exp. 01051/2018	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Vielma	(2ª Pub)	17
Exp. 1066/2018	Sucesorio Intestamentario	Inocencio García Perez	(2ª Pub)	18
Exp. 01096/2018	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Moreno Garza	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Félix Rodríguez Álvarez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Riojas Cerda	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lauro Rendón Aguilar	(2ª Pub)	19
Exp. 356/2011	Ordinario Civil	Juanita Aracrli Castilleja Heredia	(2ª Pub)	19
Exp. 00587/2014	Ordinario Civil	Jaime Robledo Macias	(2ª Pub)	20
Exp. 399/2018	Divorcio	Griselda Palos Reyes	(2ª Pub)	20
Exp. 2032/2018	Divorcio	Manuel de Jesús Trinidad Ruiz	(2ª Pub)	21
Exp. 00987/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Lopez Rico	(1ª Pub)	21
Exp. 1029/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Barajas Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 1067/2018	Sucesorio Intestamentario	Paulita Armendariz Palacios	(1ª Pub)	21
Exp. 01101/2018	Sucesorio Intestamentario	Elías Chaires Luna	(1ª Pub)	22
Exp. 1144/2018	Sucesorio Intestamentario	Agustín Contreras Alvizo	(1ª Pub)	22
Exp. 01146/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Zapata Reyes	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco González González	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Maldonado Chacon	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rene Fernandez Saavedra	(1ª Pub)	23
Exp. 389/2018	Rectificación de Acta	Damaris Antonia Cabrera Velazquez	(1ª Pub)	24
Exp. 1047/2016	Ordinario Civil	Gerardo Llanas Ortiz	(1ª Pub)	24
Exp. 2127/2018	Rectificación de Acta	Sara Elena Castillo Menchaca	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 751/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Valdés Colunga	(1ª Pub)	26
Exp. 752/2018	Sucesorio Intestamentario	Matilde Reyes Posada	(1ª Pub)	26
Exp. 476/2018	Rectificación de Acta	José Javier Sánchez Oliva	(1ª Pub)	26
Exp. 904/2018	Rectificación de Acta	Gabriela Patricia Martínez Nuñez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Garza Tovar	(2ª Pub)	27
Exp. 435/2018	Ordinario Civil	María Deyanira López Garza	(3ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Espiridion Rodríguez Maldonado	(1ª Pub)	28

Exp. 1070/2018	Rectificación de Acta	María del Carmen Saucedo Lopez	(1ª Pub)	28
----------------	-----------------------	--------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 687/2018	Especial Familiar	Esther Elisa Castillo Millan	(2ª Pub)	29
Exp. 785/2018	Divorcio	José Manuel de la Cruz Moreno	(2ª Pub)	29
Exp. 495/2018	Sucesorio Intestamentario	Abundio Rivera Gamboa	(1ª Pub)	30
Exp. 00670/2018	Sucesorio Intestamentario	José Monsivais Zapata	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo García Tellez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 539/2018	Sucesorio Intestamentario	Rugiero Sarmiento González	(2ª Pub)	31
Exp. 576/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcos Pacheco Cervantes	(2ª Pub)	31
Exp. 626/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Velazquez Arguijo	(2ª Pub)	31
Exp. 709/2018	Sucesorio Intestamentario	Paulino Villasana Castillo	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Trujillo Aldaba	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Ramírez Lopez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Escobedo Moreno	(2ª Pub)	33
Exp. 00099/2017	Ordinario Civil	Martín Eduardo Agüero López	(3ª Pub)	33
Exp. 442/2018	Ordinario Civil	Margarita de la Fuente de Smith	(3ª Pub)	33
Exp. 468/2018	Emplazamiento	Juana Hernandez Esquivel	(3ª Pub)	34
Exp. 353/2016	Ordinario civil	Adolfo Perez Guzman	(2ª Pub)	34
Exp. 576/2018	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(2ª Pub)	34
Exp. 590/2018	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(2ª Pub)	35
Exp. 031/2015	Emplazamiento	Fidel Muñoz Hernandez	(1ª Pub)	35
Exp. 526/2017	Especial Hipotecario	Guillermo Alberto Hurtado Davila	(1ª Pub)	36
Exp. 624/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Juarez Alvarez	(1ª Pub)	36
Exp. 661/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Castillo Rodriguez	(1ª Pub)	36
Exp. 767/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Alcon García	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Ortiz Baeza	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esmeraldo Regalado Torres	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Palacios Viuda de Valadez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Belmontes Mendoza	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Humberto Mejia Gonzalez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lilia Viera Lopez	(1ª Pub)	39
Exp. 212/2015	Civil Hipotecario	Ulises Gerardo Diaz Ramirez	(1ª Pub)	39
Exp. 276/20147	Ordinario Civil	Jorge Blanco Aguilar	(1ª Pub)	39
Lista	Tarifas Maximias	Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 575/2018	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Aldaco Cardoza	(2ª Pub)	41
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 348/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Teran Martínez	(2ª Pub)	41
Exp. 295/2018	Sucesorio Intestamentario	Marco Guadalupe Tolentino Rodriguez	(1ª Pub)	41

**PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
TARIFAS A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2018**

DESCRIPCIÓN	TARIFAS	CUOTAS M.N.
Automóvil y/o pickup con 2 ejes excedentes	1+2	\$ 56.00
Automóvil y/o pickup con 1 eje excedente	1+1	\$ 42.00
Automóvil y/o pickup	1	\$ 28.00
Motocicleta	Motocicleta	\$ 14.00
Camión y/o Autobús con 2 ejes	2	\$ 55.00
Camión y/o Autobús con 3 ejes	3	\$ 55.00
Camión y/o Autobús con 4 ejes	4	\$ 55.00
Camión con 5 ejes	5	\$ 1119.00
Camión con 6 ejes	6	\$ 119.00
Camión con 7 ejes	7	\$ 198.00
Camión con 8 ejes	8	\$ 198.00
Camión con 9 ejes	9	\$ 198.00

Camión con 10 ejes	10	\$ 226.00
Eje excedente ligero	E.E.L.	\$ 14.00
Eje excedente de carga	E.E.C.	\$ 28.00
Peatón	*.*	\$ 4.00

(RUBRICA)

7 DIC



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

De conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51 fracción I, II y III, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para e Estado de Coahuila De Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional PRESENCIAL, cuya convocatoria contienen las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en él: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA, ubicado en Carretera 57 km 4.5 Col. Los 90 S, C.P. 25733 en la ciudad de Monclova, Coahuila, teléfono: (866) 649 03 79, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional CE-905054970-E7-2018 Código Exp. Compranet: 1832267 OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA.	Licitación Pública Nacional CE-905054970-E8-2018 Código Exp. Compranet: 1832273 OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ACCESOS PRINCIPALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha Publicación en Compr@Net	07/DICIEMBRE/2018	07/DICIEMBRE/2018
Junta de Aclaraciones	12/DICIEMBRE/2018 09:00 HORAS	12/DICIEMBRE/2018 11:00 HORAS
Presentación y Apertura de Proposiciones	18/DICIEMBRE/2018 09:00 Horas	18/DICIEMBRE/2018 11:00HORAS
Fallo	20/DICIEMBRE/2018 09:00 HORAS	20/DICIEMBRE/2018 11:00 HORAS

MONCLOVA, COAHUILA, 07 DE DICIEMBRE DE 2018.

C.P. RAUL SERGIO FARIAS MARTINEZ

DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA)

7 DIC

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **415/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA ESTHER MORENO MARTINEZ, que denuncia EDGAR GUADALUPE PEDRAZA MORENO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los

interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2018
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **416/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS URBINA RODRÍGUEZ, que denuncia JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ ALAMBAR, NORMA FIDENCIA, JOSÉ MARCELO, AZUCENA, MARIO ALEJANDRO, JESÚS GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ URBINA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2018
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **538/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de María de los Santos Armendariz Pérez, también conocida como María de los Santos Almendares Pérez y María de los Santos Armendariz Pérez, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la junta de herederos será a las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, la denunciante es Imelda Hernández Armendariz. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **547/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de J. MATILDE ESCOBEDO ESCANDÓN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **552/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Constancio Ricardo Alvarado Cerda, también conocido como Ricardo Alvarado González y/o Constancio Ricardo Alvarado, promovido por Juan Pablo y Pablo Marco de apellidos Montes Alvarado, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo

de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día lunes catorce de enero de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **559/2018**, Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN BERLANGA FUENTES DE IGA y CONSTANTINO JACOBO IGA HAUITT, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinada para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **600/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. FRANCISCO IRACHETA OLVERA, promovido por Felicitas Lara Govea, José Antonio, Francisca, Margarita, Ma. Guadalupe, Isidro, María del Socorro, Juan, María Guadalupe, María Irma, Silvia Estela, Claudia Yesica y Manuel de apellidos Iracheta Lara, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2018.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **609/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ROSALINDA CERDA RODRIGUEZ, promovido por Francisco Javier Ramos Covarrubias, Alba María, Jesús Javier, Rosalinda, Adriana y Fátima Guadalupe, de apellidos Ramos Cerda, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinada para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2018.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **616/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA DE JESÚS DÍAZ OLIVO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 HORAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Lidia Cuadros Díaz y otras. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.****NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de los señores **Constancio González Blanco** y Rosa María Balderas Prado también conocida como Rosa María Balderas de González, quienes fallecieron, el primero el día veintiséis (26) de mayo del año dos mil nueve (2009), la segunda el día veintidós (22) de enero del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), ambos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por el C. Constancio González Balderas, quien comparece como hijo de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.****NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Elda Antonia Cordova Boone**, quien falleció, el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil once (2011), promovido por la C. Elda Yolanda Montalvo Córdoba, quien comparece como hija de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ERASMO MARTÍNEZ OLIVARES**, que realizo a solicitud de las señoras RITA MARTÍNEZ LUCIO y SILVIA MAYTÉ MARTÍNEZ LUCIO, en su carácter de herederas testamentarios y la primera de las nombradas, en su carácter de albacea testamentaria del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día lunes 10 de Diciembre de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día veintinueve (14) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), Los C. ISIDRA DEL SOCORRO SOLIS ROSALES, DANIEL DE JESUS MORA SOLIS Y LUIS FELIPE MSORA SOLIS en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JESUS MORA RODRIGUEZ, quien falleció el día diecisiete (28) del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JESUS MORA RODRIGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Noviembre de 2018.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, comparecieron ante el suscrito Notario las C.C. DORA SARA, ALICIA y DORA ELVIA DE APELLIDOS SALAS JUAREZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria Acumulada a bienes de sus padres, el señor JUAN SALAS VALDES y la señora MA. DE LA LUZ JUAREZ DE SALAS; mismas que comparecieron en su carácter de albacea y herederas con domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 1701 de la colonia Bellavista, Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre de 2018.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.

NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 (nueve) de noviembre del 2018 (dos mil dieciocho), comparecieron ante el suscrito Notario y en calidad de hijos los C.C. FRANCISCA ZANYACET LOPEZ HERRERA, JOSE ILDEFONSO LOPEZ HERRERA y ERICK SAMUEL LOPEZ HERRERA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su padre, el señor JOSE ILDEFONSO LOPEZ BELMARES, mismos que comparecieron en su carácter de presupuestos herederos y la C. FRANCISCA ZANYACET LOPEZ HERRERA también como presunta Albacea, con domicilio ubicado en la calle Mieres número 142, Colonia Asturias, Código Postal 25107, Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA LUNES 10 (DIEZ) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre del 2018.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PUBLICO NO 77.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 20 de Noviembre de 2018, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor LIC. **ONESIMO FLORES RODRIGUEZ**, solicitado por los señores ONESIMO ALBERTO FLORES DEWEY, RODRIGO FLORES DEWEY, ELSA GUADALUPE FLORES DEWEY, personas que justifican el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, así como su designación de ALBACEA al señor ONESIMO ALBERTO FLORES DEWEY, señalando como domicilio el ubicado en calle Monclova número 2650, Colonia Tecnológico de esta ciudad. Se señalaron las 16:00 horas del día 19 de Diciembre de 2018 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 21 de Noviembre de 2018.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **51/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA en contra de JORGE FRANCISCO MUÑOZ LUCIO, DIANA PUENTE BARRÓN y ELIA BARRÓN VELAZQUEZ, señaló se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1320, DE LA CALLE ENCINO, EDIFICADA EN EL LOTE 09, MANZANA NÚMERO 317, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SUR MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE ENCINO Y; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 34, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 168561, FOLIO 373718, ID 1, LIBRO 1686, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electronico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, que apra por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **353/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otra, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de LUIS ALBERTO BERLANGA CASTILLO; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1528 de la calle 29 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 2, Quinta parte, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 99, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 11; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 15; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle 29 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Pasillo de servicio, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 113516 libro 1136, sección I de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dos, valuado en autos en la cantidad de \$330,798.75 (trescientos treinta mil setecientos noventa y ocho pesos 75/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no

serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día miércoles dieciséis de enero de dos mil diecinueve. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **2066/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Erick Augusto Haros Pérez y otros, Apoderados de INFONAVIT, en contra de REYNALDO FUENTES LUGO; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 922 de la calle Tenacatita, construida sobre el lote de terreno 11, de la manzana 26 del Fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 10; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote número 12; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Tenacatita y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote número 26, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941860, folio 386085, ID 1, libro 1798, partida 179735, sección I de fecha catorce de diciembre de dos mil seis; valuado en autos en \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las once horas del día viernes catorce de diciembre de dos mil dieciocho. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Donizetti Palomeque Romero

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **208/2018**, promovido por María de los Ángeles Chávez Hernández, en contra de Donizetti Palomeque Romero, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **339/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ma. del Rosario Becerra Camacho, en contra de Tereso López Blanco, Lydia del Bosque González y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordenó mediante auto del siete de noviembre de dos mil dieciocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Tereso López Blanco y Lydia del Bosque González, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **340/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de Usucapión, promovido por JUAN RICARDO LUNA RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO FAVELA SOTO y REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO FAVELA SOTO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante el LICENCIADO EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **196/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, en contra de Juan Manuel González Molina, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, señaló mediante auto del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, las diez horas del día viernes once de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 758 de la calle Pedro Urbano edificada sobre el lote 3, de la manzana 26, del Fraccionamiento Puerta del Rey, etapa 2, de esta ciudad, con una superficie de 102.93 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.71 metros y colinda con lote 4; al sur mide 14.70 metros y colinda con lote número 2; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 50; al poniente mide 7.00 y colinda con calle Pedro Urbano, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 961114, folio 437592, ID 1, libro 2461, partida 246096, sección I, del veintidós de noviembre de dos mil diez; valuado en autos en la cantidad de \$326,880.00 (Trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Salttillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 7 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **365/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, en contra de Ana Guadalupe Calzoncit Nava, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, señaló mediante auto del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, las diez horas del día jueves diez de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 928 poniente de la calle Membrillos, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1-29, de la manzana número 86 del Fraccionamiento Saltillo 2000 etapa IV de esta ciudad, con una superficie de 78.17 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 13.02 metros y colinda con lote 1-30; al noreste mide 13.03 metros y colinda con lote número 1-30; al Sureste mide 6.01 metros y colinda con calle Membrillos; al Suroeste mide 13.02 metros y colinda con lote número 1-28, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 961117, folio 365768, ID 1, libro 1606, partida 160546, sección I, del uno de noviembre de dos mil cinco; valuado en autos en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos

cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 7 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **433/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. JULIETA ROMAN LÓPEZ el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2018
 EL SECRETARIO ADSCRITO
LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ.
 (RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **513/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ELENA GUARDADO MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
 (RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **570/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ELVIRA ESPINOSA GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho y que la denunciante es BERTA ESPINOSA GALLEGOS.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente **598/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FRANCISCO LUGO GONZÁLEZ, promovido por Erika Yanira Pérez García, la C. Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCAIDA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de

herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado y, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 21-noviembre 2018
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **608/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Pedro Macías Nájera y Cecilia Mata Otero, promovido por Dolores Guadalupe Macías Mata, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **626/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MAXIMINA RANGEL CORTEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 HORAS DEL 24 DE ENERO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Ambrosio Fraustro Rangel. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **632/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Guadalupe Rodríguez Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaración de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Marina Guadalupe y Brianda Cristina de apellidos Sánchez Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. José Antonio Saucedo Flores.
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **633/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de JOSÉ RENTERÍA VALDÉZ, también conocido como JOSÉ LUIS RENTERÍA VALDÉS, también conocido como JOSÉ LUIS RENTERÍA VALDEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María de la Luz Martínez Cisneros y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **648/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA SERRATO URIBE, promovido por HERIBERTO y OLGA LYDIA TORRES SERRATO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de diciembre de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **649/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AURORA SALAZAR RAMOS Y FELICIANO MUÑOZ ARRIAGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil diecinueve del año dos mil diecinueve, a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: María Candelaria Muñoz Salazar y Carlos Muñoz Salazar. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente número **1026/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Oscar Donias Martínez e Imelda de la Cruz Estrada de Donias; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes once de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 168 de la calle De Los Suspiros y lote de terreno 11 de la manzana 39 del Fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle De Los Suspiros; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 24; al oriente mide 15.50 metros y colinda con lote número 12 y al poniente mide 15.50 metros y colinda con lote número 10, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 965715, folio 329417, ID 1, libro 1239, partida 123814, sección I de fecha veintisiete de agosto de dos mil tres. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$241,000.00 (doscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 13 de noviembre de 2018

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1029/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y continuado por MIGUEL VILLARREAL FRANCO, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de MARÍA GUADALUPE HEREDIA ESTRADA y EDUARDO TORRES AGUIRRE, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN, NÚMERO 1743, LOTE 17, MANZANA 235, EN LA COLONIA AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 97.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 06, MANZANA 235; AL ORIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 16, MANZANA 235 Y; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 18, MANZANA 235, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14168, TOMO A, FOJA 230, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$239,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.****NOTARIA PUBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:00) doce horas del día de hoy lunes (03) tres del mes de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. **FRANCISCO OYERVIDES GONZÁLEZ**, en el que COMPARECIERON: Por sus propios derechos la señora C. ELVIA AURORA GARCÍA GRANADOS y los C.C. FRANCISCO JAVIER, ELVIA GERARDINA, PEDRO EDGARDO, de apellidos OYERVIDES GARCÍA; nombrando como albacea a ELVIA AURORA GARCÍA GRANADOS, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 6786 de la carretera los Valdés de la Colonia Los Valdez Código Postal 25209 en la ciudad de Saltillo, Coahuila; LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. Publíquese Dos veces de Diez en Diez, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN

NOTARIO PUBLICO NO. 85

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **00425/2012-J1**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNANDEZ en contra de ARNODL FLORES LEYVA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la Demandada incidental el cambio de adscripción del presente juicio, así como los puntos resolutivos de la sentencia interlocutoria...

se resuelve

SEGUNDO. Resulta fundado el incidente de cancelación de pensión alimenticia, promovido por, ARNODL FLORES LEYVA en contra de NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNÁNDEZ.

TERCERO. Se declara extinguida la obligación de proporcionar alimentos a NORMA ANAYANTZIN LEZA HERNÁNDEZ, en consecuencia habrá de girarse el oficio ordenado en el último considerando.

.QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 Fracción VI del Código Procesal Civil. Así, interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria licenciada BLANCA ESTELA CHAPA BARRIOS que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 27/11/2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.
(RUBRICA) 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.

ACTORA: SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

DEMANDADA: GONZÁLEZ ASEFF ARMANDO VÍCTOR Y VALDÉS ORDOÑEZ SONIA ELIZABETH

JUICIO: ESP. HIP.

SRIA. "A"

EXPEDIENTE No.429/2014

En los autos del juicio antes indicado y en cumplimiento a proveído de fecha veintitrés y veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, veintiuno de septiembre, once y diecisiete de octubre ambos del año dos mil diecisiete se ordenó notificar dicho auto mediante edictos, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE:

"... Ciudad de México, veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho..." "...se señalan NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado la cual se deberá preparar como se encuentra ordenado en autos de fechas once y diecisiete ambos del mes de octubre del dos mil diecisiete, veintitrés y veintisiete de abril del dos mil dieciocho subsistiendo los términos y facultades ahí ordenadas..." "...notifíquese..." "...Ciudad de México, veintisiete de abril del dos mil dieciocho..." "...Dada nueva cuenta con los presentes autos, se precisa el proveído dictado el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, en el sentido de que la cantidad correcta de las dos terceras partes lo es \$1,653,333.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Notifíquese..." "...Ciudad de México, veintitrés de abril del dos mil dieciocho..." "...se desprende que no varió el valor del bien inmueble a rematar en consecuencia y con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y dado que la cantidad que sirvió de base para la audiencia en primera almoneda lo fue de \$3'100 000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento para esta segunda almoneda nos da la cantidad de \$2'480,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes es por la cantidad de \$1,653,333.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los postores para esta segunda almoneda la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante Billeto de Depósito para participar en la misma..." "...Notifíquese..." "...Ciudad de México, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete..." "... Dada nueva cuenta en el expediente en que se actúa, se precisa el proveído dictado el once de octubre de dos mil diecisiete, en el sentido de que la cantidad que sirve de base para el remate ahí ordenado lo es por \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que la postura legal que cubra las dos terceras partes es por la cantidad de \$2'066,666.66 (DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo formar parte integrante el presente proveído del auto arriba indicado. Notifíquese..." "Ciudad de México a once de octubre del año dos mil diecisiete" "... del bien inmueble hipotecado consistente en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 535 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE LA .CALLE LAGO GRANDE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 CUATRO, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE SAN ÁNGEL HOY SAN AGUSTÍN DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA", con sus medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, más CUATRO DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, para las publicaciones en SALTILLO COAHUILA, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL MILENIO, debiendo dichos edictos aparecer suficientemente visibles para que puedan atraer la atención del público en general o interesado lo anterior a fin de crear la presunción de que dichos edictos alcanzaron su objetivo, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'100.000,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$2'066,666.66 (DOSCIENTOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores..." "...Notifíquese..."

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA. C. SECRETARIA ACUERDOS

LIC. MARISOL ATILANO GALÁN

LOS QUE DEBERÁN PUBLICAR POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES MÁS CUATRO DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, PARA LAS PUBLICACIONES EN SALTILLO COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA

(RUBRICA)

7 Y 18 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad SANJUANA ALICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, YAXIRI NATHALY, OFELIA MONSERRATH y JUAN CARLOS JIMÉNEZ VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN CARLOS JIMÉNEZ MATA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00515/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de abril de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00728/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO YFRAGUERRI Y VILLAREAL, quienes falleció el 15 de Julio del 2017, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Agosto del 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad YHOANA DANNEY GALINDO FLORES, en representación de sus menores hijos IKER ALEXEI Y SANTIAGO de apellidos VON HARTZ GALINDO a denunciar la muerte sin testar de SERGIO ALEXEI VON HARTZ FLORES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01012/2018**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01051/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ VIELMA, quien falleció el 09 de Febrero del 2018, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Noviembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1066/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INOCENCIO GARCIA PEREZ y JUANA RAMONA CANDIA SALINAS, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 13 de Noviembre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **01096/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN MORENO GARZA y JUANITA VELEZ GALLEGOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ENCARNACIÓN MORENO GARZA y JUANITA VELEZ GALLEGOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HELIODORO MORENO VELEZ.”

Monclova, Coahuila a 20 de noviembre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de Noviembre del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del **C. FÉLIX RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, a solicitud de HERLINDA ALONSO RODRÍGUEZ; CLAUDIA LORENA, ÁNGEL HUMBERTO, HERLINDA GUADALUPE, JUAN GERARDO y GERMAIN de apellidos RODRÍGUEZ ALONSO; y CLAUDIA LARISSA IBARRA RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora HERLINDA ALONSO RODRÍGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a20 de Noviembre del 2018

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 31 de Octubre de 2018, comparecieron ante mí, los C. C. MARIA DEL REFUGIO CASTRO TORRES, FILIBERTO RIOJAS CASTRO y ESTHELA VANESSA RIOJAS CASTRO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre **FILIBERTO RIOJAS CERDA**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 3 de Enero de 2018. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora MARIA DEL REFUGIO CASTRO TORRES, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de Noviembre del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los **C.C. LAURO RENDÓN AGUILAR** y **AURORA MALDONADO Y BUENDÍA**, a solicitud de sus hijos **NORA ANGÉLICA**, **LUIS LAURO** y **NARDA** de apellidos **RENDÓN MALDONADO**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **NARDA RENDÓN MALDONADO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 20 de Noviembre del 2018

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (19) Diecinueve de Octubre del (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **356/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado **ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ**, Apoderado Jurídico del **INFONAVIT**, en contra **JUANITA ARACRLI CASTILLEJA HEREDIA** y **JOSE OMAR LIMON MEDRANO**, se dispuso sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Casa Habitación marcada con el número 1213 de la Calle Constituyentes, edificada en el Lote de terreno número 6, manzana número 5, ubicado en la Colonia Cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y se encuentra registrado bajo la partida número 41813, libro 419, sección I de fecha 23 de Junio del 2008 y partida 17955, libro 180 sección II de fecha 25 de Junio de 2008.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Casa Habitación marcada con el número 1213 de la Calle Constituyentes, edificada en el Lote de terreno número 6, manzana número 5, ubicado en la Colonia Cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y se encuentra registrado bajo la partida número 41813, libro 419, sección I de fecha 23 de Junio del 2008 y partida 17955, libro 180 sección II de fecha 25 de Junio de 2008. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre del 2018
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación. (RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (19) Diecinueve de Octubre del (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **00587/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, Apoderado Jurídico del INFONAVIT, en contra JAIME ROBLEDO MACIAS y FIDENCIA JOSEFINA GARNICA CORPUS, se dispuso sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Lote 23 de la manzana 2, del Fraccionamiento El Campanario Monclova, Coahuila, con una superficie de 105 metros cuadrados, y se encuentra registrado bajo la partida número 38607, libro 3870, sección I de fecha 04 Marzo 2008 y partida 16143 libro 162 sección I de fecha 04 de Marzo 2008

Servirá de base para el remate la cantidad de \$228,000 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Lote 23 de la manzana 2, del Fraccionamiento El Campanario Monclova, Coahuila, con una superficie de 105 metros cuadrados, y se encuentra registrado bajo la partida número 38607, libro 3870, sección I de fecha 04 Marzo 2008 y partida 16143 libro 162 sección I de fecha 04 de Marzo 2008. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre del 2018
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación. (RUBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
GRISELDA PABLO ALFARO SANMIGUEL.

En el expediente número **399/2018**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por JUAN PABLO ALFARO SANMIGUEL en contra de GRISELDA PALOS REYES, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que JUAN PABLO ALFARO SANMIGUEL, se presentó a demandar a GRISELDA PALOS REYES, la disolución del vínculo matrimonial mediante juicio de Divorcio, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 221 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre del 2018.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ
POR MINISTERIO DE LEY.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO VALENZUELA a demandar al C. MANUEL DE JESÚS TRINIDAD RUIZ, en el Procedimiento Especial de Divorcio, dentro del expediente número **2032/2018**, en el cual se dispuso, se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber a MANUEL DE JESÚS TRINIDAD RUIZ que MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO VALENZUELA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la solicitud de divorcio, así como de la propuesta del convenio que se anexa a la solicitud inicial, y que deberá presentarse a contestar la demanda y a manifestar su conformidad con el convenio exhibido por la parte actora o en su caso presentar su contrapropuesta y defensas que tuviere y quiere hacer valer en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a29 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00987/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FRANCISCO LOPEZ RICO, quien falleció el 25 de Octubre del 2017, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1029/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS BARAJAS CASTILLO, quien falleció el 05 de Enero del 2014, En la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, A 30 de Octubre del 2018

LIC. MONICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Octubre del 2018, se presentaron LINA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, ISMAEL, JOSE GERARDO, OSCAR Y REBECA de apellidos SAUCEDO ARMENDARIZ a denunciar la muerte sin testar de PAULITA ARMENDARIZ PALACIOS Y JOSE SAUCEDO ORTIZ, quienes fallecieron el día 15 de septiembre de 2000 en el municipio de Lamadrid, Coahuila y el día 30 de Diciembre del 2016 en el municipio de Lamadrid, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el numero de expediente **1067/2018**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De- cujus PAULITA ARMENDARIZ PALACIOS Y JOSE SAUCEDO ORTIZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01101/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS CHAIRES LUNA y AMPARO HERNÁNDEZ ARROYO, quienes fallecieron el 07 de Diciembre de 1993, en la Ciudad de Monclova, Coahuila y el 12 de Junio del 2008, en la Ciudad de Frontera, Coahuila, respectivamente.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Noviembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1144/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN CONTRERAS ALVIZO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto AGUSTÍN CONTRERAS ALVIZO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GILBERTO CONTRERAS MORENO”.

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **01146/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ZAPATA REYES, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta BERTHA ZAPATA REYES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciante LORENZO, CATALINA, CENOBIO de apellidos ZAPATA REYES, en su calidad de hermanos de la autora de la sucesión, MARÍA DE JESÚS y URIEL de apellidos ZAPATA ALVARADO, en su calidad de hijos del heredero premuerto GENARO ZAPATA REYES.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 27 (veintisiete) del mes de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del SEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- Nombre del autor de la sucesión.- **SEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**
- 2.- Fecha de iniciación.- 27 (veintisiete) días del mes de Agosto del 2018 (dos mil dieciocho).
- 3.- Nombre y apellido de los Herederos: **SEÑORA MARÍA ELVA GONZÁLEZ DE LEÓN, FRANCISCO, ADALBERTO DAVID, MARÍA TERESA y ELVA MARTHA TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**
- 4.- Albacea.- La **SEÑORA MARÍA ELVA GONZÁLEZ DE LEÓN** con domicilio en Calle Díaz Mirón y Guillermo Prieto de la Colonia Libertad, con Código Postal 25870 de la ciudad de Castaños, Coahuila de Zaragoza.
- 5.- Nombre y apellido del Notario.- El que suscribe, Notario Público número Veintidós, con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero no. 15, esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 3 de Diciembre del 2018.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMPARECE ANTE MI LOS C. C. GILBERTO, LORENA PATRICIA Y VERÓNICA DE APELLIDOS GUAJARDO MALDONADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **GUADALUPE MALDONADO CHACON**, ACAECIDA EL DIA 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1990 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE NACIMIENTO QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Catorce de fecha veintinueve (29) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario Acumulado a bienes del señor **RENÉ FERNANDEZ SAAVEDRA** y de la señora MARIA DEL CARMEN FELAN LOCES.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por sus Hijas las señoras LUCIA FERNANDEZ FELAN y OLIVIA FERNANDEZ FELAN, ambas por su propio derecho.

3.- Que la señora OLIVIA FERNANDEZ FELAN, en su carácter de Heredera y Albacea Instituida en Testamento Publico Abierto dictado por su Madre la señora MARÍA DEL CARMEN FELAN LOCES, que obra en la Escritura Pública número Doscientos Trece (213) de fecha siete (7) de Octubre del año dos mil diez (2010), pasada ante la Fe del Suscrito Notario; para el presente trámite, tiene su domicilio en Calle Roble Numero 1003 (mil tres) en la Colonia La Loma en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25770 (veinticinco mil setecientos setenta).

4.- Que están conformes y reconocen sus derechos Hereditarios y acordaron formalizar una Junta de Herederos el día dieciocho (18) de Enero del Año dos mil diecinueve (2019) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre del 2018.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO

EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana DAMARIS ANTONIA CABRERA VELAZQUEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Especial de Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **389/2018**, ya que en el acta de nacimiento de su menor hijo MAYNOR JOEL CABRERA VELAZQUEZ se asentaron por error con nacionalidad de la madre y de los abuelos maternos el de MEXICANA, el apellido del menor VELAZQUEZ, el nombre del abuelo materno PEDRO ARMEGO CABRERA PALMA y el nombre de la abuela materna ESTHELA VELZQUEZ CRUZ, siendo lo correcto que la nacionalidad de la madre DAMARIS ANTONIA CABRERA VELAZQUEZ y de los abuelos maternos PEDRO ARMEGO CABRERA PALMA Y ESTHELA VELZQUEZ CRUZ de nacionalidad HONDUREÑOS y el apellido del menor VELASQUEZ y el nombre correcto del abuelo PEDRO ARMENGOL CABRERA PALMA y nombre correcto de la abuela ESTELA VELASQUEZ CRUZ, con lo cual se han ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 15 de noviembre del 2018.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADO FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

(RUBRICA)

7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A GERARDO LLANAS ORTIZ Y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA.

En el expediente numero **1047/2016**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO LLANAS ORTIZ Y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA, se dictó una resolución de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho y un auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen:

"...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del expediente número 1047/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA... Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO. La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente. TERCERO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones ni defensas, de consiguiente. CUARTO. Se condena a AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de \$312,331.62 (TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.) equivalente a 146.5630 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; al pago de los intereses ordinarios y al pago de los intereses moratorios en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; asimismo al pago de las costas causadas en esta instancia. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procedase al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. Conste..."

"... Monclova, Coahuila, a trece de julio del dos mil dieciocho. Por solicitando en tiempo la aclaración de la citada resolución, la cual una vez analizada en los términos propuestos, siendo que se omitió el nombre de un demandado, ésta autoridad concede se aclare la resolución en comento, para quedar en los siguientes términos: Se aclara que siendo el demandado GERARDO LLANAS ORTIZ quien tiene el carácter acreditado dentro del contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y en el cual su cónyuge AIDE CONCEPCION MARTÍNEZ RIVERA dio su consentimiento para la celebración de dichos contratos, por tanto, los efectos a que se contrae la sentencia de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho deberán también de recaerle al co-demandado GERARDO LLANAS ORTIZ, en todos y cada uno de los términos precisados en la resolución en comento. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y toda vez que los demandados GERARDO LLANAS ORTIZ y AIDE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RIVERA fueron emplazados por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del citado ordenamiento procesal, ésta aclaración de sentencia definitiva adjunto a la misma deberán de notificárseles mediante la publicación de edictos que contengan el presente proveído, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.-En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste..."

Monclova, Coahuila a 08 de agosto del 2018.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. SARA ELENA CASTILLO MENCHACA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento especial de Rectificación y Registro Extemporáneo de Actas del Estado Civil, dentro del expediente número **2127/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como año de nacimiento de SARA ELENA CASTILLO MENCHACA el año de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, siendo lo correcto que el año de nacimiento lo es en 1947 mil novecientos cuarenta y siete, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 23 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

(RUBRICA)

7 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **751/2018**, formado con motivo del juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VALDÉZ COLUNGA, también conocido por como JESÚS VALDÉS COLUNGA y ELISA ESCAMILLA PÉREZ, denunciado por EVERARDO, ROSALINDA, JOSÉ LUIS, HIPÓLITO, MARÍA DE LOS ANGELES Y MARTHA VALENTINA, de apellidos VALDÉS ESCAMILLA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **752/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE REYES POSADA, denunciado por ELSA SOCORRO Y BLANCA SIRIA, de apellidos AGUILAR REYES se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

ELC. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RUBRICA)

7 DIC Y 8 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE JAVIER SANCHEZ OLIVA, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente **476/2018**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERAN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta: 1.- Acta de nacimiento de JOSE JAVIER SANCHEZ OLIVA, asentada en el acta número acta número 68, Libro 1, Tomo 1, Foja 68 de fecha 25 de Marzo de 1960, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil de Minas de Barroteran, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE MARZO DE 1960; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO; 19 DE MARZO DE 1959.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil con residencia en Minas de Barroteran, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

7 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció GABRIELA PATRICIA MARTINEZ NUÑEZ, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **904/2018**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de GABRIELA PATRICIA MARTINEZ NUÑEZ, asentada en el acta número 252, en 1 Foja numero 2, del Libro 1, Tomo 3, de fecha de registro el 28 de Noviembre de 1978, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Agujita, Coahuila, en la que se asentó: en el apartado de la: FECHA DE NACIMIENTO; 29 DE FEBRERO DE 1975, debiendo ser lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE FEBRERO DE 1975.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 09 de NOVIEMBRE del año 2018.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA) 7 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho el señor LUIS ANTONIO GARZA MOLINA, con domicilio actual en la casa marcada con el número 104 de la calle Cda Café en la colonia FOVISSSTE de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su finado padre el señor **ANTONIO GARZA TOVAR**, en donde el señor LUIS ANTONIO GARZA MOLINA es designado como Único y Universal Heredero y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE 435/2018

NOTIFICACIÓN A MARÍA DEYANIRA LÓPEZ GARZA..

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 28 de Junio de 2018, se tuvo al Instituto del FONDO Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Ordinaria Civil a MARÍA DEYANIRA LÓPEZ GARZA; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para del pago de crédito otorgado por mi representado a favor del hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula NOVENA del contrato base de la acción y el artículo 49 de la LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año...

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0599058713, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como: casa habitación marcada con el número oficial 512 de la calle MAR MEDITERRANEO del Fraccionamiento VILLAS DEL CARMEN, Piedras Negras, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarios en lo sucesivo se le denominará como "La Vivienda".

C).- Como consecuencia de lo anterior se reclama de la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA por concepto de capital adeudado a mi representada al día 2 DE MAYO DE 2018 la cantidad de 113.5290 (CIENTO TRECE PUNTO CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda es la cantidad de

\$270,683.78 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCEINTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), lo cual acreditado con la referida certificación de adeudos.

D).- Así también se reclama de la MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA por concepto de intereses generados al día 2 DE MAYO DE 2018 la cantidad de 17.7470 (DIECISIETE PUNTO SEITE MIL CUATROCIENTAS SETENTA) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México, cuyo equivalente en moneda nacional a la fecha de emisión de la Certificación de Adeudos que se acompaña a la presente demanda, es la cantidad de \$42,313.63 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.), más lo que se sigan gerando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente juicio...

F).- De la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

H).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda de la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, en su carácter de acreditada o deudora principal la ejecución de la GARANTÍA HIPOTECARIA constituida y consignada en el Contrato Base de la Acción que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyo HIPOTECA EN GARANTIA DEL PAGO DEL CRÉDITO CONCECIDO A SU FAVOR por mi representada.

I).- De la C. MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, en su carácter de acreditada o deudora principal el pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Por auto de fecha 25 de septiembre de 2018, se ordenó emplazar a MARIA DEYANIRA LOPEZ GARZA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 9 de Octubre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRA NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a petición de las C.C. JUANITA RODRIGUEZ BOCANEGRA, GLORIA RODRIGUEZ BOCANEGRA Y GLORIA ISELA CERDA RODRIGUEZ; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **ESPIRIDION RODRIGUEZ MALDONADO** Y HERIBERTA BOCANEGRA DELGADO, el primero fallecido el día 27 de septiembre del año 2001 y la segunda fallecida el día 23 de julio del 2018, ambos en la ciudad de San Antonio Texas Estados Unidos de Norte América. Comparece en su carácter de albacea Testamentario, JUANITA RODRIGUEZ BOCANEGRA, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Rayón número 206 poniente en la ciudad de Morelos Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 15 de Noviembre del año 2018.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)

RFC AEMN 700107 BM2.

(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana MARIA DEL CARMEN SAUCEDO LOPEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **1070/2018**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se omitió señalar a su padre BALDOMERO

SAUCEDO LOPEZ, así mismo se asentó erróneamente el nombre de su madre como JACINTA LOPEZ F., cuando lo correcto es JACINTA LOPEZ FLORES, que sus abuelos paternos son los señores MARTIN SAUCEDO y BENITA LOPEZ; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

NEGRAS, COAHUILA; A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RUBRICA)

7 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **687/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (ALIMENTOS), PROMOVIDO POR EMILIO GERARDO BECERRIL LOPEZ EN CONTRA DE ESTHER ELISA CASTILLO MILLAN, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO MAXIMO DE SESENTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **785/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VERONICA VAQUERA GARCIA, EN CONTRA DE JOSE MANUEL DE LA CRUZ MORENO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de noviembre del año dos mil dieciocho.

Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello "Edictos en línea", haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta."

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **495/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Abundio Rivera Gamboa y María de la Luz Hernández Borrego), promovido por los Ciudadanos Norberto Rivera Hernández y Juan Rivera Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 12:30 horas del día 09 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 22 de noviembre 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00670/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Monsivais Zapata y Clara Carrillo Rivera, promovido por Martín, Ma. Isabel, Alicia, Ambrocio Jesús y José Ángel de apellidos Monsivais Carrillo; en fecha 7 de noviembre de 2018 se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 9:30 horas del día 09 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 16 de noviembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 22 de Noviembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 21/2018, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GUILLERMO GARCIA TELLEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor EMANUEL DE JESUS GUERRA FLORES, en su calidad de Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Rio Nazas número 604 del Fraccionamiento La Ribera de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 19 de Enero del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

DISTRITO TORREON

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dieciocho se radicó un expediente número **539/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUGIERO SARMIENTO GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los Ciudadanos MARÍA CONCEPCIÓN QUIROZ Y ALFREDO PACHECO QUIROZ, a denunciar el fallecimiento de MARCOS PACHECO CERVANTES, quien falleció el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **576/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijo del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las(12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE ENERO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **626/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ ARGUIJO y ROSA ELIA AVILA HERRADA, denunciado por LUIS ALBERTO, ROCIO GUADALPE y HUGO ALEJANDRO, todos de apellidos VELAZQUEZ AVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 17 de Octubre del 2018, compareció IRMA VILLASANA TORRES, a denunciar el fallecimiento de PAULINO VILLASANA CASTILLO, quien falleció el día 11 de Abril de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **709/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Octubre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE TRUJILLO ALDABA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores CARMEN y DARIO ambos de apellidos TRUJILLO ALDABA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora CARMEN TRUJILLO ALDABA, quien tiene su domicilio en Calle 24 #225 Bis Colonia Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre del año 2018.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores JOSE CRUZ CASTILLO VELIZ, ABRAHAM CASTILLO RAMÍREZ, JOSE IVAN CASTILLO RAMÍREZ, JOSE CRUZ CASTILLO RAMÍREZ, MARIA DALILA CASTILLO RAMÍREZ y BATH SHEBA CASTILLO RAMÍREZ en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora **IRMA RAMÍREZ LOPEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 05 (cinco) de Febrero del año 1999, habiéndose propuesto como Albacea al señor ABRAHAM CASTILLO RAMÍREZ, con domicilio en Paseo del Convento número 14, Fraccionamiento Santa Anita, C.P. 27294, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. - El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 63 (sesenta y tres), levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 11 (once) de Octubre del 2018.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 18 de octubre de 2018.

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroe #2 Sur local 14, Colonia Centro en Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ROBERTO OMAR y ERENDIDA NOHEMI, ambos de apellidos ESCOBEDO TORRES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ANTONIO ESCOBEDO MORENO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Juan Escutia número 88 de la Colonia Abastos de la ciudad de Torreón, Coahuila., fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (13) trece de Diciembre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2018

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **00099/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍN EDUARDO AGÜERO LÓPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ GIRON con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTIN EDUARDO AGÜERO LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; autorizando a recibir el edicto a la C. DIANA ARACELI CASTELAN RIOS, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONAL Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción II, inciso a) del Código Procesal Civil del Estado.-Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 442/2018

EDICTO

MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana PETRA LOPEZ ALVARADO, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil y en ejercitando de la acción de Usucapión, a las Ciudadanas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DELA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a las demandadas MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL HOY DE COMEAU y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el

Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número 442/2018.

Torreón, Coah., a 13 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
(RUBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

ED I C T O

EXPEDIENTE No. 468/2018

MOISES MACHADO HERNANDEZ Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JOSE EDMUNDO NUÑEZ HERNANDEZ en su carácter de albacea A BIENES DE LA C. JUANA HERNANDEZ ESQUIVEL en contra de MOISES MACHADO HERNANDEZ Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la demandada MOISES MACHADO ARELLANO Y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DIAS contesta la demanda, se la manda emplazar por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado lo anterior dentro del expediente número 468/2018.-

Torreón, Coah., a 07 de Noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

ED I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 353/2016, PROMOVIDO POR ROLANDO ABRAHAM CHAPA PEREZ, EN CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ADOLFO PEREZ GUZMAN, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, ENRIQUE CASTILLO PEREZ, CARLOS JAVIER CASTILLO PEREZ Y ENRIQUE CASTILLO PEREZ DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ROLANDO ABRAHAM CHAPA PEREZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con un oficio número ALRT/1302/2018, el que se agrega a los autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte codemandada CARLOS JAVIER CASTILLO PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 1 DE OCTUBRE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **576/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por ERIKA ELIZABETH PEREZ MORALES juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **590/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A: FIDEL MUÑOZ HERNÁNDEZ.

En los autos del expediente **031/2015**, promovido por REY SALOMÓN GARCÍA DURÓN Y OTROS, en contra de la Asamblea Ejidal del poblado "BENITO JUÁREZ", municipio de Matamoros, Coahuila, y OTROS, en el que reclama la nulidad del acta de asamblea ejidal celebrada con fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce en lo que se trató lo referente a la modificación del reglamento interno de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a FIDEL MUÑOZ HERNÁNDEZ, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convengan, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluidos sus derechos para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE UBICA EL EJIDO DE ANTECEDENTES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 28 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO.
(RUBRICA) 7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **526/2017** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO ALBERTO HURTADO DAVILA en contra de JUAN CARLOS RENDON CARRILLO, EL LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA NUMERO 11 DEL FRACCIONAMIENTO ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON C. LAGO ESCLAVO; AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 15; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 17; BAJO LA PARTIDA 192522, LIBRO 1926, SECCION I DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2014, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN CARLOS RENDON CARRILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación del Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 7 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **624/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS JUAREZ ALVAREZ Y ANA MARIA FIGUEROA SANCHEZ, denunciado por JOSE LUIS JUAREZ FIGUEROA.- ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **661/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ denunciado por MARIA MAGDALENA CAMPOS JIMENEZ, ADRIANA LIZETH; MARLEN ITZEL y NOHEMI ALEJANDRA de apellidos CASTILLO CAMPOS y FRANCISCO JAVIER CASTILLO RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el de esposo, hijos y padre. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 9 de noviembre del 2018, compareció HILDA MARÍA RODRÍGUEZ HALCÓN, a denunciar el fallecimiento de ANTONIA ALCON GARCÍA, quien falleció el día 31 de octubre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **767/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ALEJANDRA Y MARTIN AMBOS DE APELLIDOS ORTIZ BAEZA EN CALIDAD DE HIJOS DE LA SEÑORA ESTHER ORTIZ BAEZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DELA MENCIONADA. ASI MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORA **ALEJANDRA ORTIZ BAEZA** CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS OTE 2883 COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 27000 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO ALBACEA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO

NOTARIO PÚBLICO NO. 19

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.

AV. MATAMOROS NO. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaria Publica Numero 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 26 de Noviembre de 2018, se radico en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ESMERAGDO REGALADO TORRES**, quien falleció en Carretera Chihuahua-Delicias Km. 203, el día 01 de Noviembre de 2017, a solicitud de la Unica y Universal Heredera señora MARGARITA LUNA SANCHEZ y el albacea, señora ESMA SOCORRO REGALADO LUNA, con domicilio en Avenida Jose F. Ortiz numero 231, Colonia Las Margaritas, Torreón, Coahuila; la primera, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 26 de Enero de 2019 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Torreón Coahuila; a 26 de Noviembre de 2018

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. JESUS DE LEON TELLO.
NOTARIA PUBLICA No. 34, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JESUS DE LEON TELLO, titular de la Notaría Pública número 34 para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hago constar que mediante acta fuera de protocolo número 34/2018 de fecha 28 (veintiocho) de Noviembre del (2018) dos mil dieciocho, han comparecido ante mí los señores CONSUELO VALADEZ PALACIOS, en su carácter de Albacea y además en nombre y representación del señor ENRIQUE VALADEZ RINCON; FERNANDO VALADEZ ALVARADO, JUAN ANTONIO VALADEZ ALVARADO, RICARDO VALADEZ ALVARADO, GERARDO VALADEZ ALVARADO, SARA VALADEZ ALVARADO y VIOLETA RUBI VALADEZ ALVARADO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **GUADALUPE PALACIOS VIUDA DE VALADEZ** también conocida como **GUADALUPE PALACIOS MORENO** y quien falleció en esta ciudad el día 30 de Noviembre del 2005, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 961 (novecientos sesenta y uno), con fecha (13) trece de Octubre del año 1993 (mil novecientos noventa y tres) ante el Licenciado Feliciano Cordero Sánchez, Notario Público No.14 (catorce) en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, siendo designada albacea la señora CONSUELO VALADEZ PALACIOS , quien acepta el cargo conferido, manifestando los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaria Publica No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreon, Coahuila, hago constar que con fecha 26 de Noviembre de 2018, se radico en esta Notaría, la tramitación extrajudicial acumulada de la Sucesion Intestamentaria a bienes de los senores **JUANA BELMONTES MENDOZA**, quien fallecio en Torreon, Coahuila, el día 06 de Junio de 2016 y **ARMANDO GONZALEZ ACOSTA**, quien falleció en Torreon, Coahuila, el día 08 de Septiembre de 2018, y quienes tuvieron su ultimo domicilio en Calle Granados numero 48 cuarenta y ocho, Colonia Las Dalias, en esta ciudad de Torreon, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos señores JOSE ARMANDO y NOELIA SOLEDAD ambos de apellidos GONZALEZ BELMONTES. Se propuso como Albacea a la señora NOELIA SOLEDAD GONZALEZ BELMONTES, con domicilio en Avenida de Torreón a Lerdo numero 1816 mil ochocientos dieciséis, Colonia Rincón de la Merced, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, asf como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, fijandose las 15:00 horas del día 29 de enero del ano 2019, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fraccion II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 26 de Noviembre de 2018

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 7
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 15, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora SILVIA FLORES ROBLES y sus hijos LUCIA, JOSE HUMBERTO Y JESUS ALBERTO, todos ellos de apellidos MEJIA FLORES, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor **JOSE HUMBERTO MEJIA GONZALEZ**, quien falleció en RIVER MOUNTAIN ROAD, UTTLE ROCK, el día 8 de Noviembre de 2009. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 27 de

Noviembre del año (2018) Dos Mil Dieciocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 23 de Enero del año 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroes # 2 Sur, Local 14, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ARTURO MARTINEZ PEREZ, MARIA ALEJANDRA, ANA LUCIA, GERARDO DANIEL y DAVID GERARDO, todos de apellidos MARTINEZ VIERA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LILIA VIERA LOPEZ**, la cual tuvo su ultimo domicilio en en Avenida Guatemala numero 1332 Fraccionamiento Latinoamericano, en la ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (25) veinticinco de Enero del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2018

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO No. 43
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ.

Presente.

Se le hace saber que en los autos del expediente número **212/2015**, que corresponde al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por C. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por “MABUCAPA I”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y seguido por ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en contra de los C. ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dictó un acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2018, donde se ordena las notificaciones de los autos de fechas 30 de enero y 17 de abril de la misma anualidad, mediante los cuales se hace constar, LA CESION ONEROSA DE DERECHOS LITIGIOSOS, CREDITICIOS, POSESORIOS, ADJUDICATORIOS, HIPOTECARIOS Y DE EJECUCION, que celebran “MABUCAPA I”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a quien en lo sucesivo se le denominara como “EL CEDENTE”, y por otra parte JESUS SILVA VILLEGAS, a quien lo sucesivo se le denominara como “EL CESIONARIO”. Por lo que déseles la intervención que en derecho corresponde; así como también se le tiene por acreditando que el ciudadano Jesús Silva Villegas, cedió a favor de Alberto Fernández González, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; asimismo se ordenó notificar personalmente a él C. ULISES GERARDO DIAZ RAMIREZ.-, la cesión de derechos mencionadas, para que manifieste lo que a su derecho e interés legal convenga.- por medio de edictos que se publicará una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello.

TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.
(RUBRICA) 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **276/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ NAVA en contra de JORGE BLANCO AGUILAR Y CARMEN AGUILAR IBARRA, se ha dictado una sentencia con fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora JOSE LUIS GONZÁLEZ NAVA, justificó los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demanda no compareció a juicio: en consecuencia: CUARTO. Se condena a JORGE BLANCO AGUILAR y CARMEN AGUILAR IBARRA, a cumplir con el contrato de compraventa de veintiuno de noviembre de dos mil doce, debiendo otorgar la escritura correspondiente a favor de JOSE LUIS GONZÁLEZ NAVA, respecto al inmueble identificado como: Lote de terreno marcado con el número 09 de la manzana 30 de la Colonia Vencedora de esta ciudad, cuyo predio tiene una superficie de 368.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 23.20 metros con Lote 10; Al Sur en 7.18, 0.32, 11.00, 3.35 y 9.63 metros con Lote 8; Al Oriente en 14.40 metros con Lote 34, 35 y 36; Al Poniente en 14.15 metros con Calle 1-B. Dicha propiedad actualmente se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 3246, Foja 161, Libro 5-E, Sección I del 23 de septiembre 1986 a favor de JORGE BLANCO AGUILAR y CARMEN AGUILAR IBARRA. Prestación que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que sea legalmente ejecutable esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía, ello de conformidad con el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. QUINTO. Se condena a JORGE BLANCO AGUILAR y CARMEN AGUILAR IBARRA, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JORGE DEL RIO SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Noviembre de 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RUBRICA) 7 DIC



GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA LAGUNA - DURANGO
Permiso G/13496/DIS/2016

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que presta el servicio de distribución de gas natural en la zona geográfica de La Laguna - Durango, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS

Cargos	Unidad Monetaria	Residencial	Comercial / Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Rangos de Consumo	(Gj/Mes)	No aplica	0-320	321-5000	5001-32000	32001-Adelante
Cargo por Servicio	Pesos/Mes	38.2295	121.7075	1,281.9149	2,733.0799	10,932.3309
Distribución con Comercialización	Pesos/Gj	132.3693	101.8677	47.6721	14.9049	11.6858
Cargo Fijo	Pesos/Gj	118.0195	92.9901	41.3852	9.9916	6.9736
Cargo Variable	Pesos/Gj	14.3498	8.8776	6.2869	4.9133	4.7122

Otros cargos

Cargos	Unidad	Residencial	Comercial / Industrial 1	Industrial 2	Industrial 3	Industrial 4
Rangos de Consumo	(Gj/Mes)	No aplica	0-320	321-5000	5001-32000	32001-Adelante
Conexión no estándar	Pesos/Mt. Lineal	NA	1,059.9989	2,394.7015	4,053.4608	6,229.2092
Desconexión - Reconexión	Pesos	132.2601	396.8056	472.1986	543.0284	1,322.6768
Cargo por Capacidad Excedida	Precio de gas natural del periodo de ocurrencia	NA	80%	80%	80%	80%
Cheque Devuelto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio
Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.
Representante Legal
(RUBRICA) 7 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HAYDE MARTELL ESPARZA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO ALDACO CARDOZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **575/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **348/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE TERAN MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE ACOSTA TERAN, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **295/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE TOLENTINO RODRÍGUEZ, denunciado por MARCO ANTONIO HERRERA TOLENTINO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx